

Tercero.-Señalar la fecha del día 13 del próximo mes de diciembre, a partir de las nueve treinta horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), sin perjuicio de practicar en el terreno los reconocimientos que se estimen oportunos, a instancia de partes, para levantar las actas previas a la ocupación procedentes. A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución Territorial, pudiendo ir acompañados, si lo estiman oportuno y a su cargo, de Peritos y Notario.

Cuarto.-Notificar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que les ha correspondido suscribir el acta previa a la ocupación.

Quinto.-Publicada la lista mencionada en el apartado primero, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular, por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, pasco de la Farola, 7, de Málaga, o en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), las alegaciones que consideren oportunas a los únicos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Málaga, 18 de noviembre de 1985.-El Ingeniero Jefe, Juan Brotóns Pazos.-17.922-E (82954).

Relación de afectados con expresión del número de la finca; propietario; proyecto modificado, metros cuadrados y expropiación; proyecto primitivo, metros cuadrados y expropiación, y clase de terreno

37. Don José Valero Muguerra y otros. 1.945. Parcial. 1.800. Parcial. Labor.
38. Herederos de don Blas Palomo Palomino. 115. Parcial. 250. Parcial. Casa.
39. Doña Francisca López Padial. 42,50. Parcial. 15. Parcial. Casa.
40. Doña Francisca López Padial. 92,50. Parcial. 30. Parcial. Casa.
41. MOPU. Comisaría de Aguas. 992. Parcial. 1.300. Parcial. Cauce.
42. MOPU. Dirección General de Carreteras. 1.725. Parcial. 1.200. Parcial.
43. Don Lorenzo Rodríguez Sánchez. 25. Parcial. Casa.
44. Don José Martín Serrano. 18. Parcial. Casa.

25080 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Málaga, sobre expropiación forzosa de fincas afectadas por las obras: «1-MA-394.M. Desdoblamiento de calzada. CN-340, Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 253,600 al 255,700. Tramo: Málaga-Cala del Moral. Término municipal: Málaga».

La Dirección Provincial del MOPU de Málaga, por resolución de 6 de abril de 1983, acordó publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras «1-MA-394. Desdoblamiento de calzada en la CN-340, Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo: Málaga-Cala del Moral. Término municipal: Málaga», y señalar las fechas 3 y 4 de mayo de 1983 para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Vistas las alegaciones promovidas por los afectados en dichas actas y las variaciones introducidas por el proyecto modificado número 1 de las mencionadas obras, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Carreteras de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Orden de 28 de octubre de 1980, ha resuelto:

Primero.-Anunciar, para conocimiento general, la nueva relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto modificado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», periódico «Sur» de Málaga y en los tablones de anuncios oficiales de este Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Carreteras y del Ayuntamiento de Málaga, con expresión de la clase de terreno y superficie que se ocupa.

Segundo.-Efectuar actas previas únicamente de aquellas fincas de nueva ocupación o cuya superficie afectada hubiera cambiado, dejando sin efecto las correspondientes levantadas con anterioridad.

Tercero.-Señalar la fecha de los días 17 y 18 del próximo mes de diciembre, a partir de las nueve horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Málaga, sin perjuicio de practicar en el terreno

los reconocimientos que se estimen pertinentes, a instancia de partes, para levantar las actas previas a la ocupación procedentes. A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución Territorial, pudiendo ir acompañados, si lo estiman oportuno y a su cargo, de Peritos y Notario.

Cuarto.-Notificar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que les ha correspondido suscribir el acta previa a la ocupación.

Quinto.-Publicada la lista mencionada en el apartado primero, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular, por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, pasco de la Farola, 7, de Málaga, o en el Ayuntamiento de Málaga, las alegaciones que consideren oportunas a los únicos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Málaga, 18 de noviembre de 1985.-El Ingeniero Jefe, Juan Brotóns Pazos.-17.921-E (82953).

Relación de afectados con expresión del número de la finca; propietario; proyecto modificado, metros cuadrados y expropiación; proyecto primitivo, metros cuadrados y expropiación, y clase de terreno

1. MOPU. Dirección General de Carreteras. 580. Parcial. 1.800. Parcial.
2. MOPU. Dirección General de Puertos. 47.863. Parcial. 55.725. Parcial. Erial y huerta.
3. «Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima». 9.673. Parcial. 18.500. Parcial. Erial.
4. Don Domingo Muñoz Toledo. 28. Total. 28. Total. Quiosco.
5. MOPU. Dirección General de Carreteras. 24.015. Parcial. 25.364. Parcial.
6. «Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima». 305. Parcial. 330. Parcial. Solar.
7. Don Manuel Prieto Arjona. 72. Parcial. 90. Parcial. Casa.
8. Don José Jiménez López. 110. Parcial. 110. Parcial. Casa.
9. Don Manuel Villalobos Jiménez. 182. Parcial. 167. Parcial. Solar.
10. Don José Ruiz Díaz. 73. Parcial. 120. Parcial. Solar.
11. Don Manuel Gómez Serrano. 50. Total. Solar.
- 11-A. Don Juan Manuel Roda Zurita. 84. Parcial. Solar.
12. Don Manuel Tamayo Soñá. 83. Parcial. 100. Parcial. Solar.
- 12-A. Don Antonio Ruiz Navarrete. 84. Parcial. Terraza.
13. Don Antonio Mesa Blanco. 103. Parcial. 83. Parcial. Terraza.
- 13-A. Don Gerardo Giménez Díaz. 67. Parcial. Terraza.
14. Doña Herminia Jiménez Alarcón. 29. Parcial. 24. Parcial. Terraza.
15. Don Rafael Jiménez Alarcón. 37. Parcial. 25. Parcial. Terraza.
16. Doña Herminia Jiménez Alarcón. 25. Parcial. 19. Parcial. Terraza.
17. Doña Angeles Galacho Molina. 34. Parcial. 23. Parcial. Terraza.
18. Don José García Zambrana. 133. Parcial. 100. Parcial. Solar.
19. Doña Angeles Galacho Molina. 70. Parcial. 300. Parcial. Terraza.
20. Hijos de don Andrés Navarro Rosado. 3.180. Parcial. Solar.
21. Herederos de don José de Fernández Ruiz. 1.070. Parcial. Solar.
22. MOPU. Dominio público. Costas. 14.120. Parcial. 4.570. Parcial. Erial.
23. «Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima». 588. Parcial. 8.800. Parcial. Erial.
24. Doña María Jiménez Sánchez. 776. Parcial. 460. Parcial. Erial.
- 24-A. Comandancia de Marina. 1.615. Parcial. Playa.
25. Doña María Jiménez Sánchez. 156. Parcial. 150. Parcial. Casa.
- 25-A. Comandancia de Marina. 1.535. Parcial. Playa.
26. Herederos de doña Concepción Montañez Jiménez. 390. Parcial. Erial.
27. Herederos de doña Concepción Montañez Jiménez. 1.200. Parcial. 2.250. Parcial. Erial.
- 27-A. Don José Castillo Sánchez. 1.125. Parcial. 794,50. Parcial. Labor.
28. Herederos de doña Concepción Montañez Jiménez. 7.912. Parcial. 7.740. Parcial. Erial.

29. Herederos de doña Concepción Montáñez Jiménez. 1.200. Parcial. 315. Parcial. Erial.
30. Herederos de doña Concepción Montáñez Jiménez. 450. Parcial. 450. Parcial. Vivienda y almacén.
31. Don Lucas Torres Fernández. 150. Total. 80. Total. Casa.
- 31-A. Don Lucas Torres Fernández. 300. Total. 400. Total. Erial.
32. Herederos de doña Concepción Montáñez Jiménez. 512. Parcial. 2.750. Parcial. Casa y ruina.
33. Doña Jesusa Barranco Moyano. 80. Total. 80. Total. Casa.
34. «Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima». 750. Parcial. Erial.
35. «Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima». 70. Parcial. Erial.
36. MOPU. Dirección General de Carreteras. 2.000. Parcial.

25081 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.*

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto señalar los próximos días 19, 20 y 23 de diciembre de 1985, de nueve a quince horas y de diecisiete a veinte horas, y en los locales del Ayuntamiento de Novelda, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de las partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «E11-A-04. Autovía Madrid-Levante. Tramo quinto. Duplicación de calzada. N-330, de Murcia y Alicante a Francia, por Zaragoza, puntos kilométricos 382.000 al 388.100. Tramo: Novelda (norte)-Monforte del Cid (norte). Plan General de Carreteras 1984-1991. Provincia de Alicante», las cuales han sido declaradas de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de octubre de 1985, y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «La Verdad» e «Información», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados entre los puntos kilométricos mencionados, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, sito en avenida Blasco Ibáñez, 50, quinta planta, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de Contribución.

Valencia, 19 de noviembre de 1985.-El Ingeniero-Jefe, P. D. el Ingeniero Jefe de la División de Planeamiento y Proyectos, Tomás Prieto Martín.-17.924-E (82956).

25082 *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1985, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto 7-T-319 B «Nueva carretera. Variante de la carretera nacional CN-340 de Cádiz a Barcelona, acceso norte al puerto de Tarragona». Plan General de Carreteras 1984-1991. Provincia de Tarragona.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1985, «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico local «Diario Español» a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada de urgencia el 31 de julio de 1985, se ha resuelto señalar los días 10, 11 y 13 de diciembre de 1985 en el Ayuntamiento de Tarragona para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarragona y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, plaza de los Carros, número 2, de Tarragona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Tarragona, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 21 de noviembre de 1985.-El Ingeniero-Jefe de la Demarcación, Leopoldo Brezmes del Río.-18.271-E (84524).

25083 *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1985, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto 7-T-299 A «Nueva carretera. Variante de circunvalación a Tarragona, CN-340 de Cádiz a Barcelona. Tramo primero: Avenida Cataluña, carretera T-7210: Término municipal de Tarragona.»*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 30 de abril de 1985, «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico local «Diario Español» a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada de urgencia el 31 de julio de 1985, se ha resuelto señalar los días 18 y 19 de diciembre de 1985 y 13, 15, 16, 20 y 22 de enero de 1986, en el Ayuntamiento de Tarragona para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarragona y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, plaza de los Carros, número 2, de Tarragona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Tarragona, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 21 de noviembre de 1985.-El Ingeniero-Jefe de la Demarcación, Leopoldo Brezmes del Río.-18.272-E (84525).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25084 *ORDEN de 22 de octubre de 1985 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Casas Ibáñez (Albacete), la denominación «Bonifacio Sotos».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Casas Ibáñez (Albacete), la denominación de «Bonifacio Sotos».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.